

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 28 de Agosto del 2023.



DECRETO EXENTO N° 2-571 .- /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitudes de permiso para realizar diversas actividades alusivas y relacionadas a la celebración de las Fiestas Patrias 2023.-

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- OTORGUESE, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

1.-NOMBRE : Comercializadora Bola 13 SPA.
RUT : 77.236.746-5
ACTIVIDAD : FONDA BAILABLE
SECTOR : Sector Los Cuarteles
RECINTO : Centro de Eventos BOLA 13
DIAS : Sábado 16, Domingo 17, Lunes 18 y martes 19 de septiembre del 2023
HORARIOS : 12:00 a 05:00 hrs.

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en las fechas indicadas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a la persona antes individualizada, exclusivamente en el recinto que indica en el respectivo formulario de gestión firmado por el solicitante y otros que se adjunta.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ELIADA PARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/EBF/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Encargada Oficina de Patentes Municipales
- 3.- Interesado
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. -



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE